

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

5389

Aprobación del expediente y de los pliegos para la autorización de la ocupación temporal de bienes de dominio público marítimo terrestre para la explotación de los servicios de temporada consistentes en instalaciones desmontables en las playas del litoral del término municipal de Son Servera para las temporadas 2022 a 2025

La alcaldesa del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante Decreto de Alcaldía núm. 2022-0904, de 17 de junio de 2022, la aprobación del expediente y del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas que deben regir el otorgamiento de la autorización de la ocupación temporal de bienes de dominio público marítimo terrestre para la explotación de los servicios de temporada consistentes en instalaciones desmontables en las playas del litoral del término municipal de Son Servera para las temporadas 2022 a 2025. Posteriormente este Decreto ha sido rectificado por Decreto de Alcaldía núm. 2022-0912, de 21 de junio de 2022. A continuación se transcriben ambos decretos:

“Decreto de Alcaldía núm. 2022-0904, de 17 de junio de 2022.

Resolución de la alcaldesa presidenta del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears)

Aprobación del expediente y del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas que deben regir el otorgamiento de la autorización de la ocupación temporal de bienes de dominio público marítimo terrestre para la explotación de los servicios de temporada consistentes en instalaciones desmontables en las playas del litoral del término municipal de Son Servera para las temporadas 2022 a 2025

Antecedentes

1. El proyecto de la solicitud de autorización para la ocupación temporal de bienes de dominio público marítimo terrestre para la explotación de los servicios de temporada 2022-2025, de las playas de este término municipal, redactado en el mes de noviembre de 2021 por el ingeniero de Caminos Canales y Puertos, colegiado núm. 9522, Mateo Estrany Pieras y modificado en el mes de marzo de 2022.
2. La autorización de la Demarcación de Costas en las Islas Baleares, de 25 de abril de 2022, otorgada al Ayuntamiento de Son Servera para la explotación de los servicios de temporada en el litoral del término municipal de Son Servera por en las temporadas 2022-2025, con registros de entrada núm. 2022-E-RC-2727 y 2022-E-RC-2728 de 26 de abril de 2022.
3. El estudio económico presentado por GEST MEDI AMBIENT I TURISME SL, con registro núm. 2022-E-RE-1554 de 16 de mayo de 2022.
4. La memoria justificativa del concejal del área de Turismo, de 19 de mayo de 2022, sobre la necesidad de tramitar la licitación para el otorgamiento de la autorización de la explotación de los servicios de temporada en el litoral del término municipal de Son Servera para las temporadas 2022-2025.
5. El pliego de condiciones técnicas que debe regir el concurso para la Explotación y Mantenimiento de las instalaciones de temporada en las playas del litoral del término municipal de Son Servera, de 23 de mayo de 2022.
6. La provisión de Alcaldía de 23 de mayo de 2022.
7. El informe de intervención, de 24 de mayo de 2022, sobre la autorización para la ocupación de bienes de dominio público marítimo terrestre estatal para la explotación de los servicios de temporada en el litoral del TM de Son Servera, para las temporadas 2022-2025, frente al canon de explotación del estudio económico.
8. El pliego de cláusulas administrativas particulares, de 9 de junio de 2022, que regirá la adjudicación de la autorización de la ocupación temporal de bienes de dominio público marítimo terrestre para la explotación de los servicios de temporada consistentes en instalaciones desmontables en las playas del litoral del término municipal de Son Servera para las temporadas 2022 a 2025.
9. El informe de secretaría, de 9 de junio de 2022, sobre la adjudicación de la explotación de los servicios de temporada en el litoral del término municipal de Son Servera para las temporadas 2022-2025, en el que en el punto sexto se expone que en lo que se refiere al pliego de

condiciones técnicas se ha observado que en el punto 11.2 relativo a gastos figura una partida referida a la Gestión de arena de Cala Bona sin que se haya encontrado en el pliego ninguna correspondencia entre los servicios, prestaciones y obligaciones que debe realizar el adjudicatario de la explotación.

10. El pliego de prescripciones técnicas que debe regir el concurso para la explotación y mantenimiento de las instalaciones de temporada en las playas del litoral del término municipal de Son Servera, plazo 2022-2025, de 15 de junio de 2022, modificado de acuerdo con las observaciones informadas por Secretaría en fecha 09 de junio de 2022.

11. El pliego de cláusulas administrativas particulares, de 15 de junio de 2022, que regirá la adjudicación de la autorización de la ocupación temporal de bienes de dominio público marítimo terrestre para la explotación de los servicios de temporada consistentes en instalaciones desmontables en las playas del litoral del término municipal de Son Servera para las temporadas 2022 a 2025.

12. Informe jurídico de secretaría, de 16 de junio de 2022, sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares que deben regir la autorización de la explotación de los servicios de temporada en el litoral del término municipal de Son Servera para las temporadas 2022-2025.

13. Informe de intervención, de 16 de junio de 2022, respecto a la fiscalización previa del expediente y del pliego que rige el expediente de contratación.

Fundamentos de derecho

- Ley 22/1988 de 28 de julio, de costas, en especial los artículos 51 a 55 y 115
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2018, de contratos del Sector Público, en especial los artículos 4, 9 y la disposición adicional segunda

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente núm. 1641/2022 para el otorgamiento de la autorización de la explotación por terceros por gestión indirecta en la modalidad de concesión de la ocupación temporal de bienes de dominio público marítimo terrestre para la explotación de los servicios de temporada consistentes en instalaciones desmontables, en las playas del litoral del término municipal de Son Servera, para las temporadas 2022-2025, con un importe mínimo del canon anual de 386.885,00 euros, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que deben regir el otorgamiento de la autorización de temporada consistentes en instalaciones desmontables, en las playas del litoral del término municipal de Son Servera, para las temporadas 2022-2025, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación, sometidos a la autorización por ocupación de bienes de dominio público marítimo terrestre estatal, para la explotación de los servicios de temporada el litoral del Término Municipal de Son Servera, para las temporadas 2022-2025, remitida por Demarcación de Costas en Illes Balears, (expediente: N/REF 9 MA/2022-2025) con registros de entrada 2022-E-RC-2727 y 2022-E-RC-2728 de 26 de abril de 2022.

Tercero.- Someter a información pública el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas mencionados mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento abierto para el otorgamiento de la autorización reseñada y publicar su anuncio de convocatoria de licitación en el perfil del contratante de Plataforma de Contratación del Sector Público, y conceder un plazo para presentar proposiciones hasta las 23:59 horas del 20º día natural, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el de la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

“Decret de Batlia núm. 2022-0912, de 21 de junio de 2022

Resolución de la alcaldesa presidenta del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears)

Expediente de contratación núm. 1641/2022

Corrección de error del Decreto de Alcaldía núm. 2022-0904, de 17 de junio de 2022, de aprobación del expediente y del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas que deben regir el otorgamiento de la autorización de la ocupación temporal de bienes de dominio público marítimo terrestre para la explotación de los servicios de temporada consistentes en instalaciones desmontables en las playas del litoral del término municipal de Son Servera para las temporadas 2022 a 2025

Se ha detectado un error en el resuelto cuarto del Decreto de Alcaldía núm. 2022-0904, de 17 de junio de 2022, de aprobación del expediente y del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas de la autorización reseñada, en la hora del plazo



máximo para la presentación de proposiciones.

Por todo ello, de acuerdo con lo que establece el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

RESUELVO

Primero. Rectificar el 2022-0904, de 17 de junio de 2022, de aprobación del expediente y del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas que deben regir el otorgamiento de la autorización de la ocupación temporal de bienes de dominio público marítimo terrestre para la explotación de los servicios de temporada consistentes en instalaciones desmontables en las playas del litoral del término municipal de Son Servera para las temporadas 2022 a 2025 en los siguientes términos:

Donde dice:

- **Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento abierto para el otorgamiento de la autorización reseñada y publicar su anuncio de convocatoria de licitación en el perfil del contratante de Plataforma de Contratación del Sector Público, y conceder un plazo para presentar proposiciones hasta las 23:59 horas del 20 día natural, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Debe decir:

- **Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento abierto para el otorgamiento de la autorización reseñada y publicar su anuncio de convocatoria de licitación en el perfil del contratante de Plataforma de Contratación del Sector Público, y conceder un plazo para presentar proposiciones hasta las 14:00 horas del 20 día natural, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Segundo. Publicar este Decreto junto con el Decreto núm. 2022-0904, de 17 de junio de 2022, que ha sido objeto de la presente rectificación".

Son Servera, documento firmado electrónicamente (22 de junio de 2022)

La alcaldesa

Natalia Troya Isern)

